

ANALISIS DEL SECTOR	
ENTIDAD	ALCALDIA DE CRAVO NORTE.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	AREA DE CONTRATACION
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202600000022437
MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	FORTALECIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR ESTIMADO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 59.993.900).
TIEMPO DURACIÓN CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS
FECHA	06 DE OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Territorial y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Pública debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.



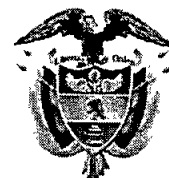
OFICINA: OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

A continuación, se presenta el estudio del sector económico conforme con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**; La metodología del estudio se realiza conforme las directrices estimadas por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, (G-EES-02)**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

En el municipio de Cravo Norte, la población campesina constituye un actor fundamental para el desarrollo económico, social y cultural del territorio, debido a su estrecha relación con las actividades agropecuarias, especialmente la ganadería y las diferentes actividades productivas desarrolladas en el área rural. El municipio cuenta con una amplia extensión territorial y 19 veredas, lo que evidencia la importancia del sector rural dentro de la dinámica municipal.

No obstante, las comunidades campesinas enfrentan condiciones que dificultan su integración y participación permanente en espacios de carácter social, cultural y comunitario. La dispersión geográfica de la población rural y las dificultades históricas de conectividad y desplazamiento entre las veredas y la cabecera municipal pueden limitar la participación de los campesinos en actividades institucionales y espacios de encuentro colectivo. Las fuentes territoriales también reconocen la importancia de la actividad ganadera y agropecuaria para la economía local, así como las necesidades y retos que continúan presentándose en el sector rural.

Frente a esta situación, se identifica una limitada generación de espacios organizados para el reconocimiento, integración y exaltación de la labor de la población campesina del municipio de Cravo Norte. Si bien las acciones institucionales orientadas al sector rural se concentran principalmente en el fortalecimiento productivo y el apoyo a las organizaciones agropecuarias, persiste la necesidad de complementar estas iniciativas con espacios de integración social y cultural que reconozcan la importancia del campesino como actor fundamental del desarrollo territorial.

La ausencia o insuficiencia de este tipo de espacios puede generar una menor visibilización de los aportes de los campesinos al abastecimiento de alimentos, la economía local, la conservación de conocimientos y prácticas tradicionales y el fortalecimiento de la identidad cultural llanera. Asimismo, limita las oportunidades para promover la convivencia, el intercambio de experiencias entre comunidades rurales y urbanas y el reconocimiento público del esfuerzo y la contribución diaria de las familias campesinas.

En este sentido, se hace necesario desarrollar el proyecto **“FORTALECIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA”**, como una estrategia para generar un espacio de encuentro y reconocimiento dirigido a la población campesina, promoviendo su integración, participación y valoración, así como el fortalecimiento de la identidad, las tradiciones y el sentido de pertenencia de las comunidades rurales.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES

El municipio de Cravo Norte se caracteriza por una marcada vocación rural y una estrecha relación económica, social y cultural con las actividades agropecuarias. Su territorio cuenta con una amplia zona rural conformada por numerosas veredas, donde las comunidades campesinas desarrollan principalmente actividades relacionadas con la ganadería, la agricultura y otras actividades productivas propias de la cultura llanera. La

ganadería constituye uno de los principales renglones económicos del municipio, mientras que la agricultura se desarrolla principalmente a pequeña escala y, en buena parte, como actividad de subsistencia familiar.

En este contexto, la población campesina representa un componente fundamental para la dinámica económica, social y cultural de Cravo Norte, debido a su aporte a la producción de alimentos, al sostenimiento de las actividades agropecuarias, a la conservación de prácticas tradicionales y a la transmisión de saberes propios de la cultura llanera. Asimismo, en el territorio se encuentran asociaciones y organizaciones vinculadas a actividades ganaderas, agrícolas, apícolas, porcicultura, caña y otros renglones productivos, evidenciando la diversidad y el potencial del sector rural.

No obstante, las condiciones de dispersión geográfica, las dificultades históricas de conectividad y las limitaciones de acceso a diferentes servicios y oportunidades hacen necesario generar espacios que permitan integrar a las comunidades rurales con la institucionalidad municipal y con la población urbana. Las condiciones de las vías rurales constituyen uno de los factores que pueden dificultar la movilidad de los productores y sus familias hacia la cabecera municipal, situación que ha motivado diferentes intervenciones para mejorar la conectividad territorial.

La realización del día del campesino constituye, en este escenario, una oportunidad para reconocer públicamente la importancia de las familias campesinas y su contribución al desarrollo municipal, promoviendo espacios de encuentro, integración, participación comunitaria, intercambio de experiencias y valoración de las tradiciones rurales. Este evento puede convertirse además en un mecanismo para visibilizar los productos agropecuarios locales, fortalecer el sentido de pertenencia y reconocer el esfuerzo de quienes diariamente trabajan en el campo.

Es por ello por lo que, se identifica la necesidad de fortalecer la celebración del Día del Campesino en el municipio de Cravo Norte, mediante una jornada organizada que permita la participación de las comunidades rurales, el reconocimiento de su labor, la integración entre productores y familias campesinas, y la promoción de las expresiones culturales y productivas propias del territorio. El proyecto contribuirá así al fortalecimiento de la identidad campesina, la cohesión social y el reconocimiento institucional de la población rural como un sector estratégico para el desarrollo económico, social y cultural del municipio.

El sector **AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** en Cravo Norte se sustenta principalmente en la ganadería bovina extensiva, mientras que la agricultura mantiene un carácter de subsistencia. El fortalecimiento con maquinaria y equipos, la tecnificación de los sistemas productivos y el manejo sostenible de los recursos naturales representan los principales ejes para impulsar el desarrollo económico y social del municipio, alineados al Plan de Desarrollo Municipal DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO.

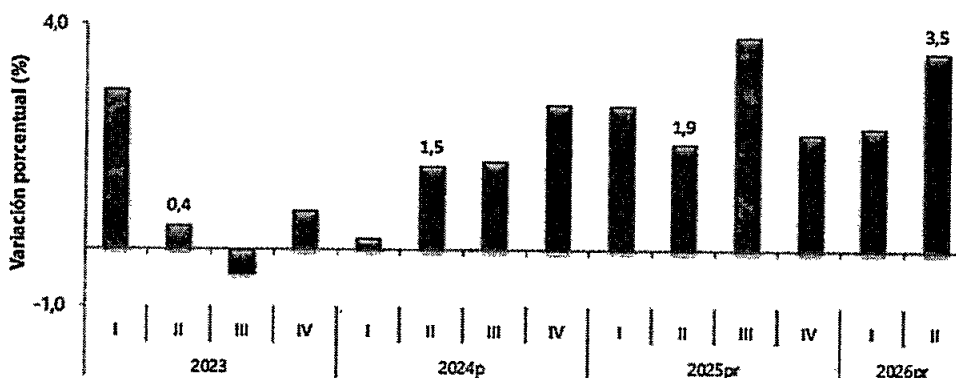
Por ello se hace necesario que la administración municipal realice proyectos en pro de fortalecer a los pobladores del municipio mediante la adquisición de maquinaria y equipos, así como en el aprendizaje de elaboración de alimentos balanceados para especies menores. El sector económico al que pertenece el objeto del proceso que se adelanta se encuentra en el **sector DE COMERCIO**, sector económico que contribuyó a la variación anual del PIB, como se demuestra.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB I TRIMESTRE 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos

- porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

a. ASPECTOS INTERNACIONALES:

De acuerdo a la consulta realizada en el Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para entidades Contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el SECOP, el **Municipio de Cravo Norte**, determina que el presente proceso contractual no está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio. Para mayor información recomienda consultar el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

b. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso.

ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (SI/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (SI/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	Perú	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-
Israel		NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

2.2 SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECEN.

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	

10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

2.3 ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: Guatemala.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales.

ACUERDO COMERCIAL	Entidad cubierta	estatal	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Si/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Si/No)
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	-
	Perú	SI	NO	-	-
	México	NO	-	-	-
Canadá		NO	-	-	-
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		SI	NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-	-
Estados AELC		SI	NO	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		SI	NO	-	-
Israel		NO	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	-	-
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

2.4 ASPECTOS REGULATORIOS.

Con los nuevos estatutos y códigos de contratación y anticorrupción se han generado cambios totales en los factores de oferta y demanda, pues no podría establecerse con exactitud qué cantidad de oferentes pueden existir en la jurisdicción del Departamento.

De igual forma al momento en que nuestro país se acogió a la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME: Resolución No. 139 de 2012: "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, por lo que se tiene una pluralidad de oferentes.

De acuerdo al presupuesto oficial y a los bienes y servicios a adquirir el tipo de selección que se debe aplicar es la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa en los términos que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y sus decretos reglamentarios vigentes.

LEY / DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991, y se dictan otras disposiciones
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras publicad y se dictan otras disposiciones.

2.5 PLAN DE DESARROLLO

El Proyecto; “APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS, MUJERES Y JOVENES RURALES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, está incluido en el Plan Desarrollo Municipal DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO, como se presenta a continuación:

Plan de Desarrollo Municipal	DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO
Línea estratégica	DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO POR MI PUEBLO
Sector KPT	Agricultura y Desarrollo Rural
Programa	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
Producto.	Servicio de apoyo a la comercialización
Descripción del producto.	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos.
Indicador de producto	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos
Código indicador de producto	170203801
Unidad medida del indicador de producto	Número
Meta del cuatrienio	4
Meta de la vigencia	4

2.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo a las fuentes de análisis del comercio, se establece que los productos se encuentran en la región y están clasificados de la siguiente manera según la UNSPSC.

Tabla Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Producto o servicio
80111600	Servicios de personal temporal
86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
90101700	Servicio de cafetería
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
40151510	Bombas de agua
24101507	Carretillas
211015	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21101604	Sembradoras de semillas
21101606	Excavadoras de agujeros

La Oficina de Asuntos agropecuarios, procedió a realizar la revisión y ajuste al proyecto en el cual estimó de forma detallada el valor total del contrato identificando cada una de las actividades a desarrollar, su valor unitario, las cantidades a contratar y el valor total. Se analizaron los aspectos técnicos de cada uno de los ítem a ejecutar, los cuales deben darse cumplimiento en cantidad y calidad de materiales que lo componen, la unidad de medida y la descripción general del producto.

El contratista deberá regirse a las especificaciones técnicas de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta incluyendo las cantidades que la entidad requiera para su correcto desempeño y funcionamiento.

En conclusión, se puede evidenciar de manera generalizada para este análisis, que el mercado estatal se comporta de forma muy similar en relación con los procesos al que se pretende satisfacer.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se realizó una búsqueda, en el portal web <https://www.datos.gov.co/>, donde se identificaron diferentes proveedores del sector que ejecutaron o están ejecutando contratos con entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con el objeto contractual, el presente proceso fue estructurado por el Municipio de Cravo Norte bajo soporte técnico, teniendo como base los conceptos de viabilidad técnica emitidos por la Oficina de Asuntos Agropecuarios.

Económicamente el valor del contrato está compuesto por los costos de ejecución de las actividades a desarrollar, los impuestos municipales; costos directos e indirectos y la utilidad del contratista, es así como el cálculo de estos valores unitarios y el producto derivado de las cantidades formuló un presupuesto cuyo monto asciende a los: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 59.993.900).**

Para asegurar un soporte técnico en el proceso, se requiere contratar con personas naturales o jurídicas habilitadas para prestar los servicios que la entidad requiere. De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Cravo Norte y el Departamento de Arauca, se evidencia que para estos

procesos se presenta un buen volumen de proponentes, ya sea como personas naturales, personas jurídicas y de formas asociativas como consorcios o uniones temporales. De acuerdo con los perfiles profesionales y de experiencia, en los diversos procesos de contratación se ha presentado pluralidad de oferentes, con buen desempeño en los contratos celebrados.

3.1 Personas naturales o jurídicas las cuales han contratado con la entidad en los últimos años.

Demostrado el comportamiento histórico que ha tenido la adquisición de estos servicios, existe un grupo de personas naturales y jurídicas que cumplen con este perfil, de conformidad con la información obtenida del Portal de Contratación – SECOP II y la base de datos de la alcaldía, como se muestra a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCION
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS	901497045-2	CRAVO NORTE
SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM NOVA SAS	901122223-8	CRAVO NORTE
GELVIS CONTRERAS RAMIREZ	1116772128-8	CRAVO NORTE
GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S.	900.725.096-3	CRAVO NORTE

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el presente contrato, al igual que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se observa que existe oferta de personas y/o Empresas que han contratado este tipo de servicios con la entidad, cabe destacar que además de las anteriores existen consorcios y uniones temporales que no son enunciadas por cuanto la mayoría se asocian para el cumplimiento de una obra específica.

4. ANÁLISIS - DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se realiza una búsqueda en línea en el Portal Único de Contratación-SECOP (<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioconsulta.do>) procesos relacionados al objeto a contratar. El estudio permite obtener información de proveedores, experiencia exigida, forma de pago y precios del mercado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

La Alcaldía de Cravo Norte identificó los Procesos de Contratación señalados a continuación durante años anteriores. Durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares de esta clase de obra (mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura física), bajo la misma modalidad de contratación de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, o mínima cuantía.

4.1 Identificación y análisis de proceso de contratación hecha por el Municipio de Cravo Norte - Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado local. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por parte del municipio en los últimos años:

NUMERO DEL PROCESO	MC-CN-018-2024
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	SIETE (07) DIAS
VALOR	\$34.000.000,00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del bien (10%), Calidad del Servicio (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA
NUMERO DEL PROCESO	MC-CN-058-2025
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
VALOR	\$39,855,000.00
CONTRATISTA	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.S
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del bien (10%) Calidad del Servicio (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA
NUMERO DEL PROCESO	SMC-CN-032-2023
MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO A LA REALIZACION DEL MERCADO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
TIEMPO	NOVENTA Y UN (91) DIAS
VALOR	\$91,715,700.00
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante un pago del 100%, una vez el supervisor del contrato, expida la correspondiente Certificación de Cumplimiento, previa presentación del Informe de Actividades y demás soportes legales
CONTRATISTA	ZONIA DEL CARMEN CISNEROS CISNEROS
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato (10%), Calidad del bien (10%)
FUENTE	SIA OBSERVA

Fuente: SIA OBSERVA

4.2 Identificación y análisis de proceso de contratación de otras entidades públicas en el departamento de Arauca:

Para el presente proceso se llevó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado regional. Los datos presentados a continuación son del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

A continuación, se muestra un detalle de los contratos ejecutados por otras entidades públicas a nivel departamental.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO
MINIMA CUANTIA	CUARTO MERCADO CAMPESINO CON EL FIN DE APOYAR Y FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA	Municipio de San Agustín - Huila	\$ 9.400.000	8 (Días)
Mínima cuantía	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA FERIA METALMECANICA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Y DE UN MERCADO CAMPESINO CON PARTICIPACION DE PRODUCTORES Y MUJERES PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RURALES, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	Municipio de San Gil - Santander	\$ 39.000.000	15 Días
Mínima cuantía	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	Miraflores Guaviare	\$ 17.999.975	8 (Días)

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

4.3 De la muestra analizada se determina;

Las entidades analizadas en la página del SECOP, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

Los presupuestos dependen de la calidad, cantidad y el precio de mercado de los materiales a suministrar para cada proyecto específico según el alcance del mismo.

En procesos contractuales de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa (Ley 1150 del 2007), los presupuestos oficiales están dentro de los promedios de referencia del municipio y del departamento.

Las entidades estatales antes de publicar un proceso contractual deben dar cumplimiento a los principios de planeación economía y responsabilidad inherentes al proceso de contratación, relacionados con la satisfacción de unas condiciones previas al mismo, así como con el análisis de la conveniencia del objeto contractual, la apropiación de la partida o disponibilidad presupuestal, la elaboración de diseños, la práctica de trabajo de campo y la realización de estudios previos completos y confiables basados en informaciones reales sobre las condiciones y necesidades a satisfacer.

Asimismo, que existen diversos posibles proveedores para los bienes y servicios a adquirir.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

La administración municipal de Cravo Norte, establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo al estudio de mercado y se determina el presupuesto que se indica a continuación:

1	Personal				
1,1	Coordinador del proyecto	Und	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
1,2	Visitas técnicas	und	20	\$ 310.000,00	\$ 6.200.000,00
1,3	Talleres de formación para adquisición de competencias comerciales y financieras	und	4	\$ 485.000,00	\$ 1.940.000,00
1,4	Logística	Gbl	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
1,5	Sonido	Gbl	1	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00
1,6	Desayuno	und	300	\$ 25.000,00	\$ 7.500.000,00
1,7	Almuerzo	Und	300	\$ 25.000,00	\$ 7.500.000,00
1,8	Conjunto llanero	Gbl	1	\$ 9.515.500,00	\$ 9.515.500,00
					\$ 45.055.500,00
2	Incentivos				
2,1	Kit de bombeo solar	Und	3	\$ 2.600.000,00	\$ 7.800.000,00
2,2	Ruana manta llanera	Und	3	\$ 377.000,00	\$ 1.131.000,00
2,3	Fumigadora manual	Und	2	\$ 476.000,00	\$ 952.000,00
2,4	Sembradora manual	Und	3	\$ 271.800,00	\$ 815.400,00
					\$ 10.698.400,00
3	Kit de participación				
3,1	Ancheta campesina	Und	20	\$ 212.000,00	\$ 4.240.000,00
					\$ 4.240.000,00
	TOTAL				\$ 59.993.900,00

Por lo anterior el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILS NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$59.993.900,00) COP.**, valor que está dentro del presupuesto promedio analizados en el estudio del sector.

6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el

Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin obtención de puntaje.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas a continuación:

Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

• CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Donde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

• CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz de Indicadores Financieros:

Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional Patrimonio
Rentabilidad del Activo (Roa)	Unidad Operacional Activo Total

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

• MATRIZ DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,21$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$



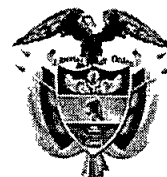
OFICINA: OFICINA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

Versión 01

TIPO DE DOCUMENTO: ANALISIS DEL SECTOR

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Libertad y Orden

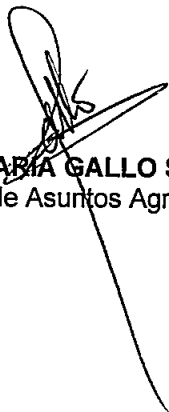
7. RIESGOS EN LAS ETAPAS DEL PROCESO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección. Los cuales se encuentran identificados en la matriz de riesgo anexa.

8. CONCLUSIONES

Una vez realizado el anterior estudio y la búsqueda en el portal único de contratación se pudo concluir que la Demanda y oferta de este producto y servicio por las demás entidades es constante, además una de las Modalidades de Selección para adquirir los servicios es la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, concluyendo así que existe un mercado amplio a nivel Nacional Departamental y Local para el objeto a contratar.

En Constancia, se firma en Cravo Norte Arauca, a los 06 del mes de octubre de 2026.


MONICA MARIA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios